

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
138	45243333X	MIGUELEZ PEREZ, ATILANO
139	45252070F	ROBLES MATEO, JUANA
140	45233517S	REYES LAGO CONCEPCION
141	45250747H	REYES BRAVO, FRANCISCO
142	45260594K	ALVAREZ DE LOS CORRALES MELGAR, MARIA ENRIQUETA R

RENUNCIAS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45292610K	HASSAN MOH FATIMA

NO REUNEN REQUISITOS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD
1	45265432 Y	ANDUJAR ENAMORADO MARIA DOLORES DEL CARMEN	
2	45298021 G	LOPEZ SAAVEDRA, ANTONIO	EDAD
3	24695302H	GARCIA PORRAS, MIGUEL	PADRÓN
4	X3341673A	BACHRI HABIBA	EDAD
5	45249992 E	CLAVIJO RODRIGUEZ ISIDORO	
6	X8900442 V	EL MOURABIT KHADIJA	EDAD
7	45255598 Q	SUAREZ SANCHEZ MANUEL	NO PENSIONISTA
8	45258531 M	ALVARADO MARTINEZ MARGARITA	
9	26157598 C	PALAU MARTINEZ MANUEL	
10	39825642 S	RAMOS LOPEZ ROSA	PADRÓN

FUERA DE PLAZO

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45250896 Y	RUIZ MORENO, MARIA
2	00916184 W	DE LA RIVA SANCHEZ NATIVIDAD
3	27026150 T	DURAN SEGURA ANGELES

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

1937.- PUBLICACIÓN SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES DEPORTIVAS DESARROLLADAS FUERA DE LA CIUDAD DE MELILLA.

I.- Que con fecha 14 de febrero de 2012 se procede a la aprobación por el Consejo de Gobierno de las BASES DEL PROGRAMA DE AYUDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES DEPORTIVAS DESARROLLADAS FUERA DE LA CIUDAD DE MELILLA (BOME Extraordinario número 4 de 17 de febrero de 2012).

II.- Que con fecha 28 de febrero de 2012 se procede mediante Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes a la aprobación de la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES DEPORTIVAS DESARROLLADAS FUERA DE LA CIUDAD DE MELILLA 2012 (BOME número 4900 de 02 de marzo de 2012).

III.- Que el apartado 7 del artículo 7 de las Bases del Programa de ayudas a entidades deportivas implantadas en Melilla para la asistencia a competiciones deportivas desarrolladas fuera de la ciudad de Melilla establece que: "Trimestralmente la Consejería competente en materia de actividad física y deportiva deberá publicar la relación de beneficiarios en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME), en la que se indicará, al menos, los siguientes conceptos:

a) Entidad beneficiaria del programa.